

ANUNCIOS



INVERSIONES Y COMPETITIVIDAD



**Ministerio
de Economía y Finanzas**

JULIO, 2025



A blue-tinted background image showing a group of business professionals in a meeting, with their hands on a table, papers, and water bottles. The image is partially obscured by a large blue circular graphic on the left side of the slide.

AGENDA DE REFORMAS MICROECONÓMICAS EN COMPETITIVIDAD Y CLIMA DE NEGOCIOS



Objetivo

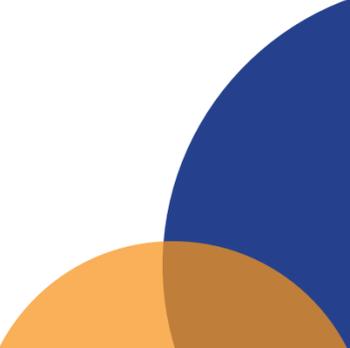
- Generar regulaciones más eficientes, mediante la **facilitación de los procesos de comercio exterior y las inversiones**, tanto extranjeras como nacionales.
 - Estas reformas buscan **aumentar las inversiones en el país y mejorar el clima de negocios**. Se basa en dos ejes principales: **ahorro y agilidad**.
- 
- A blue curved arrow pointing downwards from the first bullet point towards the second bullet point.

A blue-tinted background image showing a group of people in business attire sitting around a table, reviewing documents. The image is partially obscured by a large blue circular graphic on the left side of the slide.

AGENDA DE REFORMAS MICROECONÓMICAS EN COMPETITIVIDAD Y CLIMA DE NEGOCIOS



Principios

1. Revisar gravámenes
 2. Sustituir certificados por declaraciones
 3. Eliminar licencias administrativas
 4. Digitalizar
 5. Optimizar instrumentos
 6. Mejorar procesos de registro de productos regulados
 7. Cambiar intervenciones preceptivas por optativas
- 
- Decorative graphic elements in the bottom right corner consisting of overlapping blue and orange circles.

AGENDA DE REFORMAS MICROECONÓMICAS EN COMPETITIVIDAD Y CLIMA DE NEGOCIOS



Impactos

- Menos costos en comercio exterior: **U\$S 20.200.000**
- Menos documentos obligatorios en las operaciones:

En 2024 hubo **780.000 documentos emitidos** bajo supervisión pública exigidos e incluidos en las operaciones de comercio exterior.

Desempapelamiento: aplicará sobre más del **75%** de los documentos.

- Se eliminan 25%
- Se digitalizan 29%
- Se sustituyen por declaraciones 7%
- Se mejoran los procesos 15%



- Menos costos de certificados: **U\$S 2.800.000**
- Menos costos de gestión: **U\$S 2.900.000**
- Menos gravámenes: **U\$S 14.500.000**

1

REVISAR GRAVÁMENES

1.1) Reducción del impuesto LATU a las exportaciones no tradicionales

- Reducción de 20% de la **tasa actual**.
- Se incluirá en la próxima Ley de Presupuesto y, de aprobarse, comenzará a implementarse **a partir del año 2026**.

Esta medida implica un **ahorro de U\$S 3.500.000 por año** para los exportadores de bienes.

1

REVISAR GRAVÁMENES

Reducción costos
portuarios

1.2) Eliminación de la tasa ANSE a las importaciones

- Desde hace varios años no existen beneficiarios del sistema. Se requiere iniciativa legal, que será incorporada en la próxima Ley de Presupuesto.

La eliminación implica un **ahorro de U\$S 8.000.000 anuales** para las importaciones que usan el Puerto de Montevideo.

1

REVISAR GRAVÁMENES

1.3) Eliminación del anticipo especial de IRAE y del anticipo de IVA a las materias primas

- Algunos bienes de consumo pagan una tasa diferencial de **Anticipo de IRAE** en el momento de la importación. Es un costo financiero para rubros de comercio e impacta en los precios de los bienes. Se eliminará esta tasa diferencial, de forma que tributarán la tasa general.
- Las importaciones deben pagar **Anticipo de IVA** ventas en el momento de la importación. Se eliminará esta disposición para las materias primas de uso industrial.

La eliminación de estos anticipos implica un **ahorro de U\$S 3.100.000 anuales** para el comercio y la industria orientada al mercado doméstico.

2

SUSTITUIR CERTIFICADOS POR DECLARACIONES

2.1) Eliminación de certificados negativos

- Cuando a un organismo **no le corresponde controlar** determinado producto que se clasifica igual que uno al que sí le corresponde, **se le expide un certificado indicando que ese producto no requiere control.**

Involucran más de 30.000 operaciones de comercio exterior. 

¿Cómo funcionará?

- Se establecerá un **nuevo procedimiento** a través de **declaraciones juradas**, a los efectos de no sobrecargar a los operadores ni a los organismos de control con trámites innecesarios.

La eliminación de estos certificados implica un **ahorro de U\$S 200.000 anuales para los operadores**, sin contar los recursos dedicados a la obtención de un certificado innecesario.

SUSTITUIR

CERTIFICADOS POR DECLARACIONES

2.2) Promoción de la autocertificación de origen

- La prueba de origen es la forma de demostrar que un producto fue elaborado de acuerdo a las reglas establecidas en los acuerdos comerciales, y por lo tanto, puede beneficiarse de la rebaja de aranceles. Tradicionalmente se hace mediante **certificados de origen emitidos** por los gobiernos o entidades privadas habilitadas.
- Desde hace décadas los países **están migrando hacia un esquema que promueve la autocertificación**, a través de una declaración jurada. En Brasil ya se implementa y el acuerdo con la Unión Europea lo requiere.

Implicará un importante **ahorro para el sector exportador** y una **reducción de papeles** a presentar en Aduana para el comercio exterior.

2

**SUSTITUIR
CERTIFICADOS POR
DECLARACIONES**

2.3) Eliminación de la duplicidad del no competitivo de la industria nacional en proyectos de inversión

- Actualmente el trámite exige la presentación de la misma prueba en dos momentos distintos del proceso, lo que genera ineficiencia y costos innecesarios.
- Se harán ajustes en este trámite de forma que si los inversores requieren de certificados de productos no competitivos con la producción nacional, **gestionen solo una vez este certificado.**

Implicará **facilitación del proceso de inversiones y reducción de costos de gestión de la documentación necesaria** para ampararse a los beneficios tributarios de la COMAP.

ELIMINAR LICENCIAS ADMINISTRATIVAS

Licencias administrativas

- Las licencias administrativas se usan para tener más información sobre la cantidad de productos que ingresan a un mercado. **Son costos de importación injustificados** y Uruguay tiene compromisos internacionales para su eliminación.
- Este año se eliminarán las licencias que aplican a algunos alimentos para su **importación desde Argentina** (Art. 9 Decreto 473/2006).

De forma general, se prevé eliminar este tipo de instrumentos que redundan en **casi 200.000 certificados por año.**

4.1) Certificados obligatorios

- Se impulsará la **digitalización de documentos** asociados a las operaciones de comercio exterior (VUCE).
- Se concretará la digitalización de los **certificados fitosanitarios** a la exportación y la importación de vegetales, emitidos por el MGAP.

Se promoverá una mayor interoperabilidad con plataformas de otros países, para que se intercambien electrónicamente y se elimine su emisión en papel.

Este cambio **involucra a más de 65.000 operaciones** de comercio exterior por año y permitirá ahorrar directamente U\$S 1.700.000.

4.2) Documentos de transporte

- Actualmente, todas las **operaciones terrestres** requieren un documento en papel, con varias vías.

Este año se concretará la **validez jurídica de la declaración electrónica** de carga terrestre en el Mercosur por parte de las aduanas.

- Impulsaremos que en los próximos años todas las instituciones del gobierno uruguayo utilicen la **modalidad electrónica** y se elimine la emisión del Manifiesto de Carga impreso en papel.

Este cambio permitirá **eliminar 16% de los papeles involucrados** en el comercio exterior y optimizará la gestión de fronteras.

5.1) Prórrogas de Admisión Temporal (AT)

- **La AT es ampliamente utilizada** por los exportadores de bienes y es de los instrumentos **mejor valorados**.

Reducir tiempos asociados a las prórrogas de las AT, que actualmente requieren intervención del MIEM, MEF y Presidencia.

Se simplificará el trámite dejando solo al **MIEM** que es el que habilita la operación original.

5.2) Drawback

- Es una herramienta que le permite a las Pymes obtener una **devolución por las tasas/tributos aduaneros pagados por la importación** de insumos, en caso de que logren concretar una exportación.

Se ajustará su decreto reglamentario a los efectos de que sea un mecanismo viable para las Pymes.

6

MEJORAR PROCESOS DE REGISTRO DE PRODUCTOS REGULADOS



Facilitar registros en productos con vigilancia sanitaria

Los productos supervisados por organismos de vigilancia sanitaria requieren de un proceso de registro previo que tiene **oportunidades de mejora** para que no sean una barrera de entrada.

El MEF está evaluando y coordinando junto con el MSP y el MGAP acciones para:

- Digitalizar el proceso (mediante VUCE).
- Aumentar el plazo de vigencia de los registros.
- Reconocer ensayos y certificaciones internacionales.
- Habilitación ficta para productos de bajo riesgo.
- Utilizar registros por otros importadores (con responsabilidad sobre el lote).



Una **gestión más moderna** en los registros permitirá, sin dejar de lado la vigilancia sanitaria, mayor competencia, menos papeles innecesarios, trámites más ágiles, mayor transparencia.

7

CAMBIAR INTERVENCIONES PRECEPTIVAS POR OPTATIVAS



Eliminación de la intervención preceptiva del despachante de aduana en las operaciones de menor cuantía

- En la Ley de Presupuesto se modificará el Código Aduanero para que las exportaciones menores a **U\$S 15.000** y las importaciones y tránsitos menores a **U\$S 10.000** puedan optar por hacer directamente los despachos de comercio exterior.
 - La eliminación de la preceptividad en las operaciones de menor cuantía permite que las personas físicas y jurídicas recurran a estos gestores y asesores solo cuando lo estimen necesario.
- ↙
- Esta medida favorece a las Pymes, aplicando al 30% de las operaciones actuales y no aumenta los riesgos de incumplimiento.
- Los acuerdos de facilitación de comercio recomiendan que se eliminen las intervenciones obligatorias innecesarias.



Muchas gracias



**Ministerio
de Economía y Finanzas**

